

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **18017 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-PN1 de El Puntal. (Gestión-Compensación 011GC07).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2010, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Pn1 de El Puntal, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 11 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.